



AYUNTAMIENTOS

BARREIROS

Anuncio

CONVOCATORIA DE APERTURA DE Las BOLSAS DE EMPLEO PARA PUESTOS DE PLAYAS CÓMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN EI AYUNTAMIENTO DE BARREIROS 2024

Por la Xunta de Gobierno Local de 6 de mayo de 2025 apróbanse las bases que regirán las bolsas de empleo para cubrir posibles plazas para puestos de playas (socorristas, personal auxiliar de información y primeros auxilios, conductor/a de lancha de salvamento y auxiliar para atención del puesto de primeros auxilios), cómo personal laboral temporal del Ayuntamiento de Barreiros.

Plazo de presentación de instancias: bolsas abiertas hasta 12 de junio a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio (de 9:30 a 14:30 horas, en el Registro general del ayuntamiento de Barreiros- Rúa Vila, 63, 27790, San Cosme de Barreiros), también podrán presentarse a través de la sede electrónica municipal (barreiros.sedelectronica.es) y también se podrán remitir en la forma determinada en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 según lo establecido en las bases.

Bases de las bolsas: publicadas en la página web del ayuntamiento www.concellodebarreiros.gal y en el Tablero de anuncios del ayuntamiento (físico y sede electrónica).

Barreiros, 6 de mayo de 2025.- La alcaldesa, Ana Belén Ermida Igrexas.

R. 1208

BEGONTE

Anuncio

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA La SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL: 1 MONITOR DEPORTIVO.

PROGRAMA REFUERZO DEL EMPLEO AL AMPARO DEL PLAN DEPUTACION DECOOPERACIÓN CON Los AYUNTAMIENTOS 2025

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 5 de mayo de 2025, se aprobaron las bases que regirán la selección en régimen laboral temporal, por el plazo de seis (6) meses y jornada completa mediante concurso - oposición, de 1 puesto de Monitor Deportivo para la coordinación de las actividades deportivas y de ocio a desarrollar en el municipio.

Las dichas bases están la disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento (www.concellodebegonte.es/gl/concello/emprego) y en el Tablero municipal de anuncios, siendo el plazo de presentación de solicitudes de 10 días naturales contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Begonte, 5 de mayo de 2025.- El Alcalde-Presidente, José Ulla Rocha.

R. 1202

MONDOÑEDO

Anuncio

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Mondoñedo, el día 6 de mayo de 2025, dictó la resolución núm. 2025-0119 que literalmente dice:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

NOMBRAMIENTO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD NUEVE (9) PLAZAS DE AUXILIAR AYUDA EN EL HOGAR DEL AYUNTAMIENTO DE MONDOÑEDO, PARA EL PUESTO DENOMINADO “AUXILIAR AYUDA EN EL HOGAR”, GRUPO AP, JORNADA COMPLETA, DEL PLANTEL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE MONDOÑEDO, ACCESO LIBRE, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 (D.A. 6ª y D.A. 8ª de la Ley 20/2021)

El Presidente del Gobierno de España, publicó en el Boletín Oficial del Estado núm. 312, de 29 de diciembre de 2021, la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de 2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

La Alcaldía, de este ayuntamiento, aprobó mediante Resolución núm. 2022-0110 de 24 de mayo de 2022, la oferta extraordinaria de empleo público 2022 para la estabilización de empleo temporal, que cumplía las previsiones del artículo 2 y de la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo núm. 119, de 26 de mayo de 2022, realizando previamente la negociación colectiva establecida por la legislación vigente.

Posteriormente, el Ayuntamiento de Mondoñedo, confeccionó las Bases Generales que regulan, junto con las Bases Específicas, el proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, convocado para el ingreso en **nueve plazas** de personal **laboral fijo** en el Ayuntamiento de Mondoñedo denominadas **Auxiliar Ayuda en el Hogar (puesto: Auxiliar Ayuda en el Hogar)**, por el sistema de concurso, acceso libre, cuota general, **jornada completa**, incluidas en la Oferta de empleo público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021), y publicadas en el BOP de Lugo nº 298, de 30 de diciembre de 2022 y corrección de errores en el BOP de Lugo nº 299, de 31 de diciembre de 2022, con el anuncio del extracto de la convocatoria en el DOG núm. 20, de 30 de enero de 2023 y en el BOE núm. 37, de 13 de febrero de 2023.

Una vez publicado en el BOE el extracto de la convocatoria y bases generales y específicas, se inició el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación, por lo que el plazo de presentación de instancias estuvo abierto desde 14 de febrero hasta 6 de marzo de 2023 (ambos inclusive).

Esta Alcaldía, dictó el día 30 de marzo de 2023 la Resolución núm. 2023-0058 a través de la que se aprobaba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. Hubo alegatos, por lo que tal y como se establece en el apartado 6.2 de las Bases Generales reguladoras del proceso de selección, la Alcaldía dictó, el 27 de abril de 2023, la Resolución nº 2023-0116 con la lista definitiva de admitidos/las y excluidos/las al citado proceso. Esta lista se publicó el mismo día en el Tablero de Anuncios y en la sede electrónica del ayuntamiento, sin que consten recursos contra el listado definitivo, tal y como si especifica en el apartado 6.2.1.

Esta Alcaldía, dictó el día 16 de diciembre de 2024 la Resolución núm. 2024-0378 a través de la que se nombra y se convoca al tribunal para la fase de acreditación del conocimiento de la lengua gallega, así como para el posterior baremo de méritos de los aspirantes admitidos y excluidos en este proceso selectivo.

Luego de ver el acta del tribunal del proceso selectivo de 20 de diciembre de 2024, en la que se refleja que una candidata resultó apta, otra no apta y otra no se presentó, en la prueba de conocimiento de la lengua gallega. Posteriormente en el acta de 27 de diciembre de 2024, se refleja que las nueve candidatas HORTENSIA SANTE VILLALBA con DNI ***9501**, AMÉRICA EXÓSITO FOLGUEIRO con DNI ***4669**, MARÍA DEL PILAR FERNÁNDEZ GARCÍA con DNI ***2566**, MARÍA COVADONGA CABANAS LÓPEZ con DNI ***1857**, MARÍA ÁNGELES BARREIRA VÁZQUEZ con DNI ***2593**, CÁNDIDA DÍAZ GARCÍA con DNI ***5074**, MARÍA JOSÉ DUARTE PUMARIÑO con DNI ***3996**, MARÍA SOL GARCÍA GARCÍA con DNI ***5149**, SONIA NOGUEIRA GARCÍA con DNI ***4156** fueron, respectivamente, las que mayor puntuación alcanzaron. Esta estuvo expuesta en la sede electrónica de esta entidad local (<https://sedelectronica.mondonedo.gal>), por un período de 5 días naturales, desde 28 de diciembre de 2024 hasta 1 de enero de 2025 (ambos incluidos) sin que los/las aspirantes de este proceso habían realizado ningún alegato.

Posteriormente, y tras ver el documento de 20 de enero de 2025 que contenía las cualificaciones finales definitivas, a propuesta de nombramiento, el listado de empleo temporal y plazo de presentación de documentación, estuvo abierto un plazo de 5 días naturales, desde el 21 hasta 25 de enero de 2025, para que las candidatas propuestas habían presentado la documentación requerida en las bases de convocatoria. En este caso, la documentación fue presentada a través del registro municipal el día 21 de enero de 2025 con el número de entrada 2025-Y-RC-201.

Hubo un caso, en el que a la candidata MARÍA JOSÉ DUARTE PUMARIÑO, seleccionada inicialmente, no presentó la documentación requerida en el plazo establecido, por lo que se publicó posteriormente una segunda propuesta de nombramiento para ocupar esa vacante, pasando a ser nominada ELVIRA FERNÁNDEZ RODIL, tal y como establecen las bases generales de convocatoria.

Con base en el anterior y en vista de las facultades conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Primero.- Realizar el nombramiento como personal laboral fijo, a tiempo completo para ocupar una (1) plaza de personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Mondoñedo de Auxiliar Ayuda en el Hogar, puesto denominado Auxiliar Ayuda en el Hogar, grupo AP a D.^a Sonia Nogueira García con DNI núm. ***4156**.

Segundo.- Notificar a presente a la interesada, publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo y dar traslado de la presente Resolución a los servicios correspondientes para su ejecución y efectos.

Así el ordena y firma el Alcalde-Presidente.

Mondoñedo, en la fecha de firma

El alcalde-presidente La secretaria-interventora.

Manuel Ángel Otero Legide Ruth López-Mosquera García

(documento firmado digitalmente al margen)"

Mondoñedo, 6 de mayo de 2025.- El alcalde-presidente, Manuel Ángel Otero Legide .

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Mondoñedo, el día 6 de mayo de 2025, dictó la resolución núm. 2025-0120 que literalmente dice:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

NOMBRAMIENTO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD NUEVE (9) PLAZAS DE AUXILIAR AYUDA EN EL HOGAR DEL AYUNTAMIENTO DE MONDOÑEDO, PARA EL PUESTO DENOMINADO "AUXILIAR AYUDA EN EL HOGAR", GRUPO AP, JORNADA COMPLETA, DEL PLANTEL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE MONDOÑEDO, ACCESO LIBRE, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 (D.A. 6ª y D.A. 8ª de la Ley 20/2021)

El Presidente del Gobierno de España, publicó en el Boletín Oficial del Estado núm. 312, de 29 de diciembre de 2021, la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de 2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

La Alcaldía, de este ayuntamiento, aprobó mediante Resolución núm. 2022-0110 de 24 de mayo de 2022, la oferta extraordinaria de empleo público 2022 para la estabilización de empleo temporal, que cumplía las previsiones del artículo 2 y de la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo núm. 119, de 26 de mayo de 2022, realizando previamente la negociación colectiva establecida por la legislación vigente.

Posteriormente, el Ayuntamiento de Mondoñedo, confeccionó las Bases Generales que regulan, junto con las Bases Específicas, el proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, convocado para el ingreso en nueve plazas de personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Mondoñedo denominadas Auxiliar Ayuda en el Hogar (puesto: Auxiliar Ayuda en el Hogar), por el sistema de concurso, acceso libre, cuota general, jornada completa, incluidas en la Oferta de empleo público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021), y publicadas en el BOP de Lugo nº 298, de 30 de diciembre de 2022 y corrección de errores en el BOP de Lugo nº 299, de 31 de diciembre de 2022, con el anuncio del extracto de la convocatoria en el DOG núm. 20, de 30 de enero de 2023 y en el BOE núm. 37, de 13 de febrero de 2023.

Una vez publicado en el BOE el extracto de la convocatoria y bases generales y específicas, se inició el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación, por lo que el plazo de presentación de instancias estuvo abierto desde 14 de febrero hasta 6 de marzo de 2023 (ambos inclusive).

Esta Alcaldía, dictó el día 30 de marzo de 2023 la Resolución núm. 2023-0058 a través de la que se aprobaba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. Hubo alegatos, por lo que tal y como se establece en el apartado 6.2 de las Bases Generales reguladoras del proceso de selección, la Alcaldía dictó, el 27 de abril de 2023, la Resolución nº 2023-0116 con la lista definitiva de admitidos/las y excluidos/las al citado proceso. Esta lista se publicó el mismo día en el Tablero de Anuncios y en la sede electrónica del ayuntamiento, sin que consten recursos contra el listado definitivo, tal y como si especifica en el apartado 6.2.1.

Esta Alcaldía, dictó el día 16 de diciembre de 2024 la Resolución núm. 2024-0378 a través de la que se nombra y se convoca al tribunal para la fase de acreditación del conocimiento de la lengua gallega, así como para el posterior baremo de méritos de los aspirantes admitidos y excluidos en este proceso selectivo.

Luego de ver el acta del tribunal del proceso selectivo de 20 de diciembre de 2024, en la que se refleja que una candidata resultó apta, otra no apta y otra no se presentó, en la prueba de conocimiento de la lengua gallega. Posteriormente en el acta de 27 de diciembre de 2024, se refleja que las nueve candidatas HORTENSIA SANTE VILLALBA con DNI ***9501**, AMÉRICA EXPÓSITO FOLGUEIRO con DNI ***4669**, MARÍA DEL PILAR FERNÁNDEZ GARCÍA con DNI ***2566**, MARÍA COVADONGA CABANAS LÓPEZ con DNI ***1857**, MARÍA ÁNGELES BARREIRA VÁZQUEZ con DNI ***2593**, CÁNDIDA DÍAZ GARCÍA con DNI ***5074**, MARÍA JOSÉ DUARTE PUMARIÑO con DNI ***3996**, MARÍA SOL GARCÍA GARCÍA con DNI ***5149**, SONIA NOGUEIRA GARCÍA con DNI ***4156** fueron, respectivamente, las que mayor puntuación alcanzaron. Esta estuvo expuesta en la sede electrónica de esta entidad local (<https://sedelectronica.mondonedo.gal>), por un período de 5 días naturales, desde 28 de diciembre de 2024 hasta 1 de enero de 2025 (ambos incluidos) sin que los/las aspirantes de este proceso habían realizado ningún alegato.

Posteriormente, y tras ver el documento de 20 de enero de 2025 que contenía las cualificaciones finales definitivas, a propuesta de nombramiento, el listado de empleo temporal y plazo de presentación de documentación, estuvo abierto un plazo de 5 días naturales, desde el 21 hasta 25 de enero de 2025, para que las candidatas propuestas habían presentado la documentación requerida en las bases de convocatoria. En este caso, la documentación fue presentada a través del registro municipal el día 21 de enero de 2025 con el número de entrada 2025-Y-RC-211.

Hubo un caso, en el que a la candidata MARÍA JOSÉ DUARTE PUMARIÑO, seleccionada inicialmente, no presentó la documentación requerida en el plazo establecido, por lo que se publicó posteriormente una segunda propuesta de nombramiento para ocupar esa vacante, pasando a ser nominada ELVIRA FERNÁNDEZ RODIL, tal y como establecen las bases generales de convocatoria.

Con base en el anterior y en vista de las facultades conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Primero.- Realizar el nombramiento como personal laboral fijo, a tiempo completo para ocupar una (1) plaza de personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Mondoñedo de Auxiliar Ayuda en el Hogar, puesto denominado Auxiliar Ayuda en el Hogar, grupo AP a D.^a María Sol García García con DNI núm. ***5149**.

Segundo.- Notificar a presente a la interesada, publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo y dar traslado de la presente Resolución a los servicios correspondientes para su ejecución y efectos.

Así el ordena y firma el Alcalde-Presidente

Mondoñedo, en la fecha de firma

El alcalde-presidente La secretaria-interventora.

Manuel Ángel Otero Legide Ruth López-Mosquera García

(documento firmado digitalmente al margen)"

Mondoñedo, 6 de mayo de 2025.- El alcalde-presidente, Manuel Ángel Otero Legide .

La Alcaldía-Presidentencia del Ayuntamiento de Mondoñedo, el día 6 de mayo de 2025, dictó la resolución núm. 2025-0121 que literalmente dice:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

NOMBRAMIENTO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD NUEVE (9) PLAZAS DE AUXILIAR AYUDA EN EL HOGAR DEL AYUNTAMIENTO DE MONDOÑEDO, PARA EL PUESTO DENOMINADO "AUXILIAR AYUDA EN EL HOGAR", GRUPO AP, JORNADA COMPLETA, DEL PLANTEL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE MONDOÑEDO, ACCESO LIBRE, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 (D.A. 6ª y D.A. 8ª de la Ley 20/2021)

El Presidente del Gobierno de España, publicó en el Boletín Oficial del Estado núm. 312, de 29 de diciembre de 2021, la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de 2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

La Alcaldía, de este ayuntamiento, aprobó mediante Resolución núm. 2022-0110 de 24 de mayo de 2022, la oferta extraordinaria de empleo público 2022 para la estabilización de empleo temporal, que cumplía las previsiones del artículo 2 y de la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, publicándose en el Boletín

Oficial de la Provincia de Lugo núm. 119, de 26 de mayo de 2022, realizando previamente la negociación colectiva establecida por la legislación vigente.

Posteriormente, el Ayuntamiento de Mondoñedo, confeccionó las Bases Generales que regulan, junto con las Bases Específicas, el proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, convocado para el ingreso en **nueve plazas** de personal **laboral fijo** en el Ayuntamiento de Mondoñedo denominadas **Auxiliar Ayuda en el Hogar (puesto: Auxiliar Ayuda en el Hogar)**, por el sistema de concurso, acceso libre, cuota general, **jornada completa**, incluidas en la Oferta de empleo público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021), y publicadas en el BOP de Lugo nº 298, de 30 de diciembre de 2022 y corrección de errores en el BOP de Lugo nº 299, de 31 de diciembre de 2022, con el anuncio del extracto de la convocatoria en el DOG núm. 20, de 30 de enero de 2023 y en el BOE núm. 37, de 13 de febrero de 2023.

Una vez publicado en el BOE el extracto de la convocatoria y bases generales y específicas, se inició el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación, por lo que el plazo de presentación de instancias estuvo abierto desde 14 de febrero hasta 6 de marzo de 2023 (ambos inclusive).

Esta Alcaldía, dictó el día 30 de marzo de 2023 la Resolución núm. 2023-0058 a través de la que se aprobaba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. Hubo **alegatos**, por lo que tal y como se establece en el apartado 6.2 de las Bases Generales reguladoras del proceso de selección, la Alcaldía dictó, el 27 de abril de 2023, la Resolución nº 2023-0116 con la lista definitiva de admitidos/las y excluidos/las al citado proceso. Esta lista se publicó el mismo día en el Tablero de Anuncios y en la sede electrónica del ayuntamiento, sin que consten recursos contra el listado definitivo, tal y como si especifica en el apartado 6.2.1.

Esta Alcaldía, dictó el día 16 de diciembre de 2024 la Resolución núm. 2024-0378 a través de la que se nombra y se convoca al tribunal para la fase de acreditación del conocimiento de la lengua gallega, así como para el posterior baremo de méritos de los aspirantes admitidos y excluidos en este proceso selectivo.

Luego de ver el acta del tribunal del proceso selectivo de 20 de diciembre de 2024, en la que se refleja que una candidata resultó apta, otra no apta y otra no se presentó, en la prueba de conocimiento de la lengua gallega. Posteriormente en el acta de 27 de diciembre de 2024, se refleja que las nueve candidatas HORTENSIA SANTE VILLALBA con DNI ***9501**, AMÉRICA EXPOSITO FOLGUEIRO con DNI ***4669**, MARÍA DEL PILAR FERNÁNDEZ GARCÍA con DNI ***2566**, MARÍA COVADONGA CABANAS LÓPEZ con DNI ***1857**, MARÍA ÁNGELES BARREIRA VÁZQUEZ con DNI ***2593**, CÁNDIDA DÍAZ GARCÍA con DNI ***5074**, MARÍA JOSÉ DUARTE PUMARIÑO con DNI ***3996**, MARÍA SOL GARCÍA GARCÍA con DNI ***5149**, SONIA NOGUEIRA GARCÍA con DNI ***4156** fueron, respectivamente, las que mayor puntuación alcanzaron. Esta estuvo expuesta en la sede electrónica de esta entidad local (<https://sedelectronica.mondonedo.gal>), por un período de 5 días naturales, desde 28 de diciembre de 2024 hasta 1 de enero de 2025 (ambos incluidos) sin que los/las aspirantes de este proceso habían realizado ningún alegato.

Posteriormente, y tras ver el documento de 20 de enero de 2025 que contenía las cualificaciones finales definitivas, a propuesta de nombramiento, el listado de empleo temporal y plazo de presentación de documentación, estuvo abierto un plazo de 5 días naturales, desde el 21 hasta 25 de enero de 2025, para que las candidatas propuestas habían presentado la documentación requerida en las bases de convocatoria. En este caso, la documentación fue presentada a través del registro municipal el día 21 de enero de 2025 con el número de entrada 2025-Y-RC-212.

Hubo un caso, en el que a la candidata MARÍA JOSÉ DUARTE PUMARIÑO, seleccionada inicialmente, no presentó la documentación requerida en el plazo establecido, por lo que se publicó posteriormente una segunda propuesta de nombramiento para ocupar esa vacante, pasando a ser nominada ELVIRA FERNÁNDEZ RODIL, tal y como establecen las bases generales de convocatoria.

Con base en el anterior y en vista de las facultades conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Primero.- Realizar el nombramiento como personal laboral fijo, a tiempo completo para ocupar **una (1) plaza de personal laboral fijo** en el Ayuntamiento de Mondoñedo de **Auxiliar Ayuda en el Hogar, puesto denominado Auxiliar Ayuda en el Hogar, grupo AP a D.ª María del Pilar Fernández García con DNI núm. ***2566**.**

Segundo.- Notificar a presente a la interesada, publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo y dar traslado de la presente Resolución a los servicios correspondientes para su ejecución y efectos.

Así el ordena y firma el Alcalde-Presidente.

Mondoñedo, en la fecha de firma

El alcalde-presidente La secretaria-interventora.

Manuel Ángel Otero Legide Ruth López-Mosquera García

(documento firmado digitalmente al margen)"

Mondoñedo, 6 de mayo de 2025.- El alcalde-presidente, Manuel Ángel Otero Legide .

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Mondoñedo, el día 6 de mayo de 2025, dictó la resolución núm. 2025-0122 que literalmente dice:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

NOMBRAMIENTO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD NUEVE (9) PLAZAS DE AUXILIAR AYUDA EN EL HOGAR DEL AYUNTAMIENTO DE MONDOÑEDO, PARA EL PUESTO DENOMINADO "AUXILIAR AYUDA EN EL HOGAR", GRUPO AP, JORNADA COMPLETA, DEL PLANTEL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE MONDOÑEDO, ACCESO LIBRE, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 (D.A. 6ª y D.A. 8ª de la Ley 20/2021)

El Presidente del Gobierno de España, publicó en el Boletín Oficial del Estado núm. 312, de 29 de diciembre de 2021, la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de 2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

La Alcaldía, de este ayuntamiento, aprobó mediante Resolución núm. 2022-0110 de 24 de mayo de 2022, la oferta extraordinaria de empleo público 2022 para la estabilización de empleo temporal, que cumplía las previsiones del artículo 2 y de la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo núm. 119, de 26 de mayo de 2022, realizando previamente la negociación colectiva establecida por la legislación vigente.

Posteriormente, el Ayuntamiento de Mondoñedo, confeccionó las Bases Generales que regulan, junto con las Bases Específicas, el proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, convocado para el ingreso en **nueve plazas** de personal **laboral fijo** en el Ayuntamiento de Mondoñedo denominadas **Auxiliar Ayuda en el Hogar (puesto: Auxiliar Ayuda en el Hogar)**, por el sistema de concurso, acceso libre, cuota general, **jornada completa**, incluidas en la Oferta de empleo público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021), y publicadas en el BOP de Lugo nº 298, de 30 de diciembre de 2022 y corrección de errores en el BOP de Lugo nº 299, de 31 de diciembre de 2022, con el anuncio del extracto de la convocatoria en el DOG núm. 20, de 30 de enero de 2023 y en el BOE núm. 37, de 13 de febrero de 2023.

Una vez publicado en el BOE el extracto de la convocatoria y bases generales y específicas, se inició el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación, por lo que el plazo de presentación de instancias estuvo abierto desde 14 de febrero hasta 6 de marzo de 2023 (ambos inclusive).

Esta Alcaldía, dictó el día 30 de marzo de 2023 la Resolución núm. 2023-0058 a través de la que se aprobaba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. Hubo alegatos, por lo que tal y como se establece en el apartado 6.2 de las Bases Generales reguladoras del proceso de selección, la Alcaldía dictó, el 27 de abril de 2023, la Resolución nº 2023-0116 con la lista definitiva de admitidos/las y excluidos/las al citado proceso. Esta lista se publicó el mismo día en el Tablero de Anuncios y en la sede electrónica del ayuntamiento, sin que consten recursos contra el listado definitivo, tal y como si especifica en el apartado 6.2.1.

Esta Alcaldía, dictó el día 16 de diciembre de 2024 la Resolución núm. 2024-0378 a través de la que se nombra y se convoca al tribunal para la fase de acreditación del conocimiento de la lengua gallega, así como para el posterior baremo de méritos de los aspirantes admitidos y excluidos en este proceso selectivo.

Luego de ver el acta del tribunal del proceso selectivo de 20 de diciembre de 2024, en la que se refleja que una candidata resultó apta, otra no apta y otra no se presentó, en la prueba de conocimiento de la lengua gallega. Posteriormente en el acta de 27 de diciembre de 2024, se refleja que las nueve candidatas HORTENSIA SANTE VILLALBA con DNI ***9501**, AMÉRICA EXÓSITO FOLGUEIRO con DNI ***4669**, MARÍA DEL PILAR FERNÁNDEZ GARCÍA con DNI ***2566**, MARÍA COVADONGA CABANAS LÓPEZ con DNI ***1857**, MARÍA ÁNGELES BARREIRA VÁZQUEZ con DNI ***2593**, CÁNDIDA DÍAZ GARCÍA con DNI ***5074**, MARÍA JOSÉ DUARTE PUMARIÑO con DNI ***3996**, MARÍA SOL GARCÍA GARCÍA con DNI ***5149**, SONIA NOGUEIRA GARCÍA con DNI ***4156** fueron, respectivamente, las que mayor puntuación alcanzaron. Esta estuvo expuesta en la sede electrónica de esta entidad local (<https://sedelectronica.mondonedo.gal>), por un período de 5 días naturales, desde 28 de diciembre de 2024 hasta 1 de enero de 2025 (ambos incluidos) sin que los/las aspirantes de este proceso habían realizado ningún alegato.

Posteriormente, y tras ver el documento de 20 de enero de 2025 que contenía las cualificaciones finales definitivas, a propuesta de nombramiento, el listado de empleo temporal y plazo de presentación de documentación, estuvo abierto un plazo de 5 días naturales, desde el 21 hasta 25 de enero de 2025, para que las candidatas propuestas habían presentado la documentación requerida en las bases de convocatoria.

En este caso, la documentación fue presentada a través del registro municipal el día 21 de enero de 2025 con el número de entrada 2025-Y-RC-200.

Hubo un caso, en el que a la candidata MARÍA JOSÉ DUARTE PUMARIÑO, seleccionada inicialmente, no presentó la documentación requerida en el plazo establecido, por lo que se publicó posteriormente una segunda propuesta de nombramiento para ocupar esa vacante, pasando a ser nominada ELVIRA FERNÁNDEZ RODIL, tal y como establecen las bases generales de convocatoria.

Con base en el anterior y en vista de las facultades conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Primero.- Realizar el nombramiento como personal laboral fijo, a tiempo completo para ocupar una (1) plaza de personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Mondoñedo de Auxiliar Ayuda en el Hogar, puesto denominado Auxiliar Ayuda en el Hogar, grupo AP a D.^ª María Covadonga Cabanas López con DNI núm. ***1857**.

Segundo.- Notificar a presente a la interesada, publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo y dar traslado de la presente Resolución a los servicios correspondientes para su ejecución y efectos.

Así el ordena y firma el Alcalde-Presidente.

Mondoñedo, en la fecha de firma

El alcalde-presidente La secretaria-interventora.

Manuel Ángel Otero Legide Ruth López-Mosquera García

(documento firmado digitalmente al margen)"

Mondoñedo, 6 de mayo de 2025.- El alcalde-presidente, Manuel Ángel Otero Legide .

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Mondoñedo, el día 6 de mayo de 2025, dictó la resolución núm. 2025-0123 que literalmente dice:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

NOMBRAMIENTO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD NUEVE (9) PLAZAS DE AUXILIAR AYUDA EN EL HOGAR DEL AYUNTAMIENTO DE MONDOÑEDO, PARA EL PUESTO DENOMINADO "AUXILIAR AYUDA EN EL HOGAR", GRUPO AP, JORNADA COMPLETA, DEL PLANTEL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE MONDOÑEDO, ACCESO LIBRE, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 (D.A. 6ª y D.A. 8ª de la Ley 20/2021)

El Presidente del Gobierno de España, publicó en el Boletín Oficial del Estado núm. 312, de 29 de diciembre de 2021, la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de 2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

La Alcaldía, de este ayuntamiento, aprobó mediante Resolución núm. 2022-0110 de 24 de mayo de 2022, la oferta extraordinaria de empleo público 2022 para la estabilización de empleo temporal, que cumplía las previsiones del artículo 2 y de la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo núm. 119, de 26 de mayo de 2022, realizando previamente la negociación colectiva establecida por la legislación vigente.

Posteriormente, el Ayuntamiento de Mondoñedo, confeccionó las Bases Generales que regulan, junto con las Bases Específicas, el proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, convocado para el ingreso en **nueve plazas** de personal **laboral fijo** en el Ayuntamiento de Mondoñedo denominadas **Auxiliar Ayuda en el Hogar (puesto: Auxiliar Ayuda en el Hogar)**, por el sistema de concurso, acceso libre, cuota general, **jornada completa**, incluidas en la Oferta de empleo público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021), y publicadas en el BOP de Lugo nº 298, de 30 de diciembre de 2022 y corrección de errores en el BOP de Lugo nº 299, de 31 de diciembre de 2022, con el anuncio del extracto de la convocatoria en el DOG núm. 20, de 30 de enero de 2023 y en el BOE núm. 37, de 13 de febrero de 2023.

Una vez publicado en el BOE el extracto de la convocatoria y bases generales y específicas, se inició el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación, por lo que el plazo de presentación de instancias estuvo abierto desde 14 de febrero hasta 6 de marzo de 2023 (ambos inclusive).

Esta Alcaldía, dictó el día 30 de marzo de 2023 la Resolución núm. 2023-0058 a través de la que se aprobaba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. Hubo alegatos, por lo que tal y como se establece en el apartado 6.2 de las Bases Generales reguladoras del proceso de selección, la Alcaldía dictó, el 27 de abril de 2023, la Resolución nº 2023-0116 con la lista definitiva de admitidos/las y

excluidos/las al citado proceso. Esta lista se publicó el mismo día en el Tablero de Anuncios y en la sede electrónica del ayuntamiento, sin que consten recursos contra el listado definitivo, tal y como se especifica en el apartado 6.2.1.

Esta Alcaldía, dictó el día 16 de diciembre de 2024 la Resolución núm. 2024-0378 a través de la que se nombra y se convoca al tribunal para la fase de acreditación del conocimiento de la lengua gallega, así como para el posterior baremo de méritos de los aspirantes admitidos y excluidos en este proceso selectivo.

Luego de ver el acta del tribunal del proceso selectivo de 20 de diciembre de 2024, en la que se refleja que una candidata resultó apta, otra no apta y otra no se presentó, en la prueba de conocimiento de la lengua gallega. Posteriormente en el acta de 27 de diciembre de 2024, se refleja que las nueve candidatas HORTENSIA SANTE VILLALBA con DNI ***9501**, AMÉRICA EXPÓSITO FOLGUEIRO con DNI ***4669**, MARÍA DEL PILAR FERNÁNDEZ GARCÍA con DNI ***2566**, MARÍA COVADONGA CABANAS LÓPEZ con DNI ***1857**, MARÍA ÁNGELES BARREIRA VÁZQUEZ con DNI ***2593**, CÁNDIDA DÍAZ GARCÍA con DNI ***5074**, MARÍA JOSÉ DUARTE PUMARIÑO con DNI ***3996**, MARÍA SOL GARCÍA con DNI ***5149**, SONIA NOGUEIRA GARCÍA con DNI ***4156** fueron, respectivamente, las que mayor puntuación alcanzaron. Esta estuvo expuesta en la sede electrónica de esta entidad local (<https://sedelectronica.mondonedo.gal>), por un período de 5 días naturales, desde 28 de diciembre de 2024 hasta 1 de enero de 2025 (ambos incluidos) sin que los/las aspirantes de este proceso habían realizado ningún alegato.

Posteriormente, y tras ver el documento de 20 de enero de 2025 que contenía las calificaciones finales definitivas, a propuesta de nombramiento, el listado de empleo temporal y plazo de presentación de documentación, estuvo abierto un plazo de 5 días naturales, desde el 21 hasta 25 de enero de 2025, para que las candidatas propuestas habían presentado la documentación requerida en las bases de convocatoria. En este caso, la documentación fue presentada a través del registro municipal el día 23 de enero de 2025 con el número de entrada 2025-Y-RC-239.

Hubo un caso, en el que a la candidata MARÍA JOSÉ DUARTE PUMARIÑO, seleccionada inicialmente, no presentó la documentación requerida en el plazo establecido, por lo que se publicó posteriormente una segunda propuesta de nombramiento para ocupar esa vacante, pasando a ser nominada ELVIRA FERNÁNDEZ RODIL, tal y como establecen las bases generales de convocatoria.

Con base en el anterior y en vista de las facultades conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Primero.- Realizar el nombramiento como personal laboral fijo, a tiempo completo para ocupar una (1) plaza de personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Mondoñedo de Auxiliar Ayuda en el Hogar, puesto denominado Auxiliar Ayuda en el Hogar, grupo AP a D.ª María Ángeles Barreira Vázquez con DNI núm. ***2593**.

Segundo.- Notificar a presente a la interesada, publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo y dar traslado de la presente Resolución a los servicios correspondientes para su ejecución y efectos.

Así el ordena y firma el Alcalde-Presidente.

Mondoñedo, en la fecha de firma

El alcalde-presidente La secretaria-interventora.

Manuel Ángel Otero Legide Ruth López-Mosquera García

(documento firmado digitalmente al margen)"

Mondoñedo, 6 de mayo de 2025.- El alcalde-presidente, Manuel Ángel Otero Legide .

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Mondoñedo, el día 6 de mayo de 2025, dictó la resolución núm. 2025-0124 que literalmente dice:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

NOMBRAMIENTO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD NUEVE (9) PLAZAS DE AUXILIAR AYUDA EN EL HOGAR DEL AYUNTAMIENTO DE MONDOÑEDO, PARA EL PUESTO DENOMINADO "AUXILIAR AYUDA EN EL HOGAR", GRUPO AP, JORNADA COMPLETA, DEL PLANTEL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE MONDOÑEDO, ACCESO LIBRE, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 (D.A. 6ª y D.A. 8ª de la Ley 20/2021)

El Presidente del Gobierno de España, publicó en el Boletín Oficial del Estado núm. 312, de 29 de diciembre de 2021, la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de 2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

La Alcaldía, de este ayuntamiento, aprobó mediante Resolución núm. 2022-0110 de 24 de mayo de 2022, la oferta extraordinaria de empleo público 2022 para la estabilización de empleo temporal, que cumplía las previsiones del artículo 2 y de la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo núm. 119, de 26 de mayo de 2022, realizando previamente la negociación colectiva establecida por la legislación vigente.

Posteriormente, el Ayuntamiento de Mondoñedo, confeccionó las Bases Generales que regulan, junto con las Bases Específicas, el proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, convocado para el ingreso en **nueve plazas** de personal **laboral fijo** en el Ayuntamiento de Mondoñedo denominadas **Auxiliar Ayuda en el Hogar (puesto: Auxiliar Ayuda en el Hogar)**, por el sistema de concurso, acceso libre, cuota general, **jornada completa**, incluidas en la Oferta de empleo público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021), y publicadas en el BOP de Lugo nº 298, de 30 de diciembre de 2022 y corrección de errores en el BOP de Lugo nº 299, de 31 de diciembre de 2022, con el anuncio del extracto de la convocatoria en el DOG núm. 20, de 30 de enero de 2023 y en el BOE núm. 37, de 13 de febrero de 2023.

Una vez publicado en el BOE el extracto de la convocatoria y bases generales y específicas, se inició el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación, por lo que el plazo de presentación de instancias estuvo abierto desde 14 de febrero hasta 6 de marzo de 2023 (ambos inclusive).

Esta Alcaldía, dictó el día 30 de marzo de 2023 la Resolución núm. 2023-0058 a través de la que se aprobaba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. Hubo alegatos, por lo que tal y como se establece en el apartado 6.2 de las Bases Generales reguladoras del proceso de selección, la Alcaldía dictó, el 27 de abril de 2023, la Resolución nº 2023-0116 con la lista definitiva de admitidos/las y excluidos/las al citado proceso. Esta lista se publicó el mismo día en el Tablero de Anuncios y en la sede electrónica del ayuntamiento, sin que consten recursos contra el listado definitivo, tal y como si especifica en el apartado 6.2.1.

Esta Alcaldía, dictó el día 16 de diciembre de 2024 la Resolución núm. 2024-0378 a través de la que se nombra y se convoca al tribunal para la fase de acreditación del conocimiento de la lengua gallega, así como para el posterior baremo de méritos de los aspirantes admitidos y excluidos en este proceso selectivo.

Luego de ver el acta del tribunal del proceso selectivo de 20 de diciembre de 2024, en la que se refleja que una candidata resultó apta, otra no apta y otra no se presentó, en la prueba de conocimiento de la lengua gallega. Posteriormente en el acta de 27 de diciembre de 2024, se refleja que las nueve candidatas HORTENSIA SANTE VILLALBA con DNI ***9501**, AMÉRICA EXPÓSITO FOLGUEIRO con DNI ***4669**, MARÍA DEL PILAR FERNÁNDEZ GARCÍA con DNI ***2566**, MARÍA COVADONGA CABANAS LÓPEZ con DNI ***1857**, MARÍA ÁNGELES BARREIRA VÁZQUEZ con DNI ***2593**, CÁNDIDA DÍAZ GARCÍA con DNI ***5074**, MARÍA JOSÉ DUARTE PUMARIÑO con DNI ***3996**, MARÍA SOL GARCÍA GARCÍA con DNI ***5149**, SONIA NOGUEIRA GARCÍA con DNI ***4156** fueron, respectivamente, las que mayor puntuación alcanzaron. Esta estuvo expuesta en la sede electrónica de esta entidad local (<https://sedelectronica.mondonedo.gal>), por un período de 5 días naturales, desde 28 de diciembre de 2024 hasta 1 de enero de 2025 (ambos incluidos) sin que los/las aspirantes de este proceso habían realizado ningún alegato.

Posteriormente, y tras ver el documento de 20 de enero de 2025 que contenía las cualificaciones finales definitivas, a propuesta de nombramiento, el listado de empleo temporal y plazo de presentación de documentación, estuvo abierto un plazo de 5 días naturales, desde el 21 hasta 25 de enero de 2025, para que las candidatas propuestas habían presentado la documentación requerida en las bases de convocatoria. En este caso, la documentación fue presentada a través del registro municipal el día 23 de enero de 2025 con el número de entrada 2025-Y-RC-232.

Hubo un caso, en el que a la candidata MARÍA JOSÉ DUARTE PUMARIÑO, seleccionada inicialmente, no presentó la documentación requerida en el plazo establecido, por lo que se publicó posteriormente una segunda propuesta de nombramiento para ocupar esa vacante, pasando a ser nominada ELVIRA FERNÁNDEZ RODIL, tal y como establecen las bases generales de convocatoria.

Con base en el anterior y en vista de las facultades conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Primero.- Realizar el nombramiento como personal laboral fijo, a tiempo completo para ocupar una (1) plaza de personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Mondoñedo de Auxiliar Ayuda en el Hogar, puesto denominado Auxiliar Ayuda en el Hogar, grupo AP a D.ª Hortensia Sante Villalba con DNI núm. ***9501**.

Segundo.- Notificar a presente a la interesada, publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo y dar traslado de la presente Resolución a los servicios correspondientes para su ejecución y efectos.

Así el ordena y firma el Alcalde-Presidente.

Mondoñedo, en la fecha de firma

El alcalde-presidente La secretaria-interventora.

Manuel Ángel Otero Legide Ruth López-Mosquera García

(documento firmado digitalmente al margen)"

Mondoñedo, 6 de mayo de 2025.- El alcalde-presidente, Manuel Ángel Otero Legide .

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Mondoñedo, el día 6 de mayo de 2025, dictó la resolución núm. 2025-0125 que literalmente dice:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

NOMBRAMIENTO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD NUEVE (9) PLAZAS DE AUXILIAR AYUDA EN EL HOGAR DEL AYUNTAMIENTO DE MONDOÑEDO, PARA EL PUESTO DENOMINADO "AUXILIAR AYUDA EN EL HOGAR", GRUPO AP, JORNADA COMPLETA, DEL PLANTEL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE MONDOÑEDO, ACCESO LIBRE, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 (D.A. 6ª y D.A. 8ª de la Ley 20/2021)

El Presidente del Gobierno de España, publicó en el Boletín Oficial del Estado núm. 312, de 29 de diciembre de 2021, la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de 2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

La Alcaldía, de este ayuntamiento, aprobó mediante Resolución núm. 2022-0110 de 24 de mayo de 2022, la oferta extraordinaria de empleo público 2022 para la estabilización de empleo temporal, que cumplía las previsiones del artículo 2 y de la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo núm. 119, de 26 de mayo de 2022, realizando previamente la negociación colectiva establecida por la legislación vigente.

Posteriormente, el Ayuntamiento de Mondoñedo, confeccionó las Bases Generales que regulan, junto con las Bases Específicas, el proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, convocado para el ingreso en **nueve plazas** de personal **laboral fijo** en el Ayuntamiento de Mondoñedo denominadas **Auxiliar Ayuda en el Hogar (puesto: Auxiliar Ayuda en el Hogar)**, por el sistema de concurso, acceso libre, cuota general, **jornada completa**, incluidas en la Oferta de empleo público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021), y publicadas en el BOP de Lugo nº 298, de 30 de diciembre de 2022 y corrección de errores en el BOP de Lugo nº 299, de 31 de diciembre de 2022, con el anuncio del extracto de la convocatoria en el DOG núm. 20, de 30 de enero de 2023 y en el BOE núm. 37, de 13 de febrero de 2023.

Una vez publicado en el BOE el extracto de la convocatoria y bases generales y específicas, se inició el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación, por lo que el plazo de presentación de instancias estuvo abierto desde 14 de febrero hasta 6 de marzo de 2023 (ambos inclusive).

Esta Alcaldía, dictó el día 30 de marzo de 2023 la Resolución núm. 2023-0058 a través de la que se aprobaba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. Hubo alegatos, por lo que tal y como se establece en el apartado 6.2 de las Bases Generales reguladoras del proceso de selección, la Alcaldía dictó, el 27 de abril de 2023, la Resolución nº 2023-0116 con la lista definitiva de admitidos/las y excluidos/las al citado proceso. Esta lista se publicó el mismo día en el Tablero de Anuncios y en la sede electrónica del ayuntamiento, sin que consten recursos contra el listado definitivo, tal y como si específica en el apartado 6.2.1.

Esta Alcaldía, dictó el día 16 de diciembre de 2024 la Resolución núm. 2024-0378 a través de la que se nombra y se convoca al tribunal para la fase de acreditación del conocimiento de la lengua gallega, así como para el posterior baremo de méritos de los aspirantes admitidos y excluidos en este proceso selectivo.

Luego de ver el acta del tribunal del proceso selectivo de 20 de diciembre de 2024, en la que se refleja que una candidata resultó apta, otra no apta y otra no se presentó, en la prueba de conocimiento de la lengua gallega. Posteriormente en el acta de 27 de diciembre de 2024, se refleja que las nueve candidatas HORTENSIA SANTE VILLALBA con DNI ***9501**, AMÉRICA EXPÓSITO FOLGUEIRO con DNI ***4669**, MARÍA DEL PILAR FERNÁNDEZ GARCÍA con DNI ***2566**, MARÍA COVADONGA CABANAS LÓPEZ con DNI ***1857**, MARÍA ÁNGELES BARREIRA VÁZQUEZ con DNI ***2593**, CÁNDIDA DÍAZ GARCÍA con DNI ***5074**, MARÍA JOSÉ DUARTE PUMARIÑO con DNI ***3996**, MARÍA SOL GARCÍA GARCÍA con DNI ***5149**, SONIA NOGUEIRA GARCÍA con DNI ***4156** fueron, respectivamente, las que mayor puntuación alcanzaron. Esta estuvo expuesta en la sede electrónica de esta entidad local (<https://sedelectronica.mondonedo.gal>), por un período de 5 días naturales, desde 28 de diciembre de 2024 hasta 1 de enero de 2025 (ambos incluidos) sin que los/las aspirantes de este proceso habían realizado ningún alegato.

Posteriormente, y tras ver el documento de 20 de enero de 2025 que contenía las cualificaciones finales definitivas, a propuesta de nombramiento, el listado de empleo temporal y plazo de presentación de documentación, estuvo abierto un plazo de 5 días naturales, desde el 21 hasta 25 de enero de 2025, para que las candidatas propuestas habían presentado la documentación requerida en las bases de convocatoria. En este caso, la candidata MARÍA JOSÉ DUARTE PUMARIÑO, no presentó la documentación requerida en el plazo establecido, por lo que según se establece en la base general de convocatoria 10.3, las personas que dentro del plazo indicado, excepto casos de fuerza mayor, no habían presentado la documentación, no podrán ser nominadas o contratadas, quedando anuladas todas sus actuaciones. En este caso, entrará en juego a propuesta de contratación complementaria a lo que se refiere la base general.

Por lo tanto, tras ver el documento de 3 de febrero de 2025 que contenía la segunda propuesta de nombramiento de una (1) vacante, listado de empleo temporal y plazo de presentación de documentación, estuvo abierto un plazo de 5 días naturales, desde el 4 hasta 8 de febrero de 2025, para que la candidata propuesta ELVIRA FERNÁNDEZ RODIL con DNI ***9945** había presentado la documentación establecida en las bases de convocatoria. En este caso, la documentación completa fue presentada a través del registro municipal según escrito del día 4 de febrero de 2025, con registro de entrada el mismo día 4 de febrero de 2025 con el número de entrada 2025-Y-RC-365.

Con base en el anterior y en vista de las facultades conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Primero.- Realizar el nombramiento cómo personal laboral fijo, a tiempo completo para ocupar una (1) plaza de personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Mondoñedo de Auxiliar Ayuda en el Hogar, puesto denominado Auxiliar Ayuda en el Hogar, grupo AP a D.ª Elvira Fernández Rodil con DNI núm. *9945**.**

Segundo.- Notificar a presente a la interesada, publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo y dar traslado de la presente Resolución a los servicios correspondientes para su ejecución y efectos.

Así el ordena y firma el Alcalde-Presidente.

Mondoñedo, en la fecha de firma

El alcalde-presidente La secretaria-interventora.

Manuel Ángel Otero Legide Ruth López-Mosquera García

(documento firmado digitalmente al margen)"

Mondoñedo, 6 de mayo de 2025.- El alcalde-presidente, Manuel Ángel Otero Legide .

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Mondoñedo, el día 6 de mayo de 2025, dictó la resolución núm. 2025-0126 que literalmente dice:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

NOMBRAMIENTO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD NUEVE (9) PLAZAS DE AUXILIAR AYUDA EN EL HOGAR DEL AYUNTAMIENTO DE MONDOÑEDO, PARA EL PUESTO DENOMINADO "AUXILIAR AYUDA EN EL HOGAR", GRUPO AP, JORNADA COMPLETA, DEL PLANTEL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE MONDOÑEDO, ACCESO LIBRE, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 (D.A. 6ª y D.A. 8ª de la Ley 20/2021)

El Presidente del Gobierno de España, publicó en el Boletín Oficial del Estado núm. 312, de 29 de diciembre de 2021, la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de 2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

La Alcaldía, de este ayuntamiento, aprobó mediante Resolución núm. 2022-0110 de 24 de mayo de 2022, la oferta extraordinaria de empleo público 2022 para la estabilización de empleo temporal, que cumplía las previsiones del artículo 2 y de la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo núm. 119, de 26 de mayo de 2022, realizando previamente la negociación colectiva establecida por la legislación vigente.

Posteriormente, el Ayuntamiento de Mondoñedo, confeccionó las Bases Generales que regulan, junto con las Bases Específicas, el proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, convocado para el ingreso en **nueve plazas** de personal **laboral fijo** en el Ayuntamiento de Mondoñedo denominadas **Auxiliar Ayuda en el Hogar (puesto: Auxiliar Ayuda en el Hogar)**, por el sistema de concurso, acceso libre, cuota general, **jornada completa**, incluidas en la Oferta de empleo público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021), y publicadas en el BOP de Lugo nº 298, de 30 de diciembre de 2022 y corrección de errores en el BOP de Lugo nº 299, de 31 de diciembre de 2022, con el anuncio del extracto de la convocatoria en el DOG núm. 20, de 30 de enero de 2023 y en el BOE núm. 37, de 13 de febrero de 2023.

Una vez publicado en el BOE el extracto de la convocatoria y bases generales y específicas, se inició el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación, por lo que el plazo de presentación de instancias estuvo abierto desde 14 de febrero hasta 6 de marzo de 2023 (ambos inclusive).

Esta Alcaldía, dictó el día 30 de marzo de 2023 la Resolución núm. 2023-0058 a través de la que se aprobaba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. Hubo alegatos, por lo que tal y como se establece en el apartado 6.2 de las Bases Generales reguladoras del proceso de selección, la Alcaldía dictó, el 27 de abril de 2023, la Resolución nº 2023-0116 con la lista definitiva de admitidos/las y excluidos/las al citado proceso. Esta lista se publicó el mismo día en el Tablero de Anuncios y en la sede electrónica del ayuntamiento, sin que consten recursos contra el listado definitivo, tal y como si especifica en el apartado 6.2.1.

Esta Alcaldía, dictó el día 16 de diciembre de 2024 la Resolución núm. 2024-0378 a través de la que se nombra y se convoca al tribunal para la fase de acreditación del conocimiento de la lengua gallega, así como para el posterior baremo de méritos de los aspirantes admitidos y excluidos en este proceso selectivo.

Luego de ver el acta del tribunal del proceso selectivo de 20 de diciembre de 2024, en la que se refleja que una candidata resultó apta, otra no apta y otra no se presentó, en la prueba de conocimiento de la lengua gallega. Posteriormente en el acta de 27 de diciembre de 2024, se refleja que las nueve candidatas HORTENSIA SANTE VILLALBA con DNI ***9501**, AMÉRICA EXÓSITO FOLGUEIRO con DNI ***4669**, MARÍA DEL PILAR FERNÁNDEZ GARCÍA con DNI ***2566**, MARÍA COVADONGA CABANAS LÓPEZ con DNI ***1857**, MARÍA ÁNGELES BARREIRA VÁZQUEZ con DNI ***2593**, CÁNDIDA DÍAZ GARCÍA con DNI ***5074**, MARÍA JOSÉ DUARTE PUMARIÑO con DNI ***3996**, MARÍA SOL GARCÍA GARCÍA con DNI ***5149**, SONIA NOGUEIRA GARCÍA con DNI ***4156** fueron, respectivamente, las que mayor puntuación alcanzaron. Esta estuvo expuesta en la sede electrónica de esta entidad local (<https://sedelectronica.mondonedo.gal>), por un período de 5 días naturales, desde 28 de diciembre de 2024 hasta 1 de enero de 2025 (ambos incluidos) sin que los/las aspirantes de este proceso habieran realizado ningún alegato.

Posteriormente, y tras ver el documento de 20 de enero de 2025 que contenía las cualificaciones finales definitivas, a propuesta de nombramiento, el listado de empleo temporal y plazo de presentación de documentación, estuvo abierto un plazo de 5 días naturales, desde el 21 hasta 25 de enero de 2025, para que las candidatas propuestas habieran presentado la documentación requerida en las bases de convocatoria. En este caso, la documentación fue presentada a través del registro municipal el día 21 de enero de 2025 con el número de entrada 2025-Y-RC-199 y documentación complementaria el día 22 de enero de 2025 con el número de entrada 2025-Y-RC-228.

Hubo un caso, en el que a la candidata MARÍA JOSÉ DUARTE PUMARIÑO, seleccionada inicialmente, no presentó la documentación requerida en el plazo establecido, por lo que se publicó posteriormente una segunda propuesta de nombramiento para ocupar esa vacante, pasando a ser nominada ELVIRA FERNÁNDEZ RODIL, tal y como establecen las bases generales de convocatoria.

Con base en el anterior y en vista de las facultades conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Primero.- Realizar el nombramiento como personal laboral fijo, a tiempo completo para ocupar una (1) plaza de personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Mondoñedo de Auxiliar Ayuda en el Hogar, puesto denominado Auxiliar Ayuda en el Hogar, grupo AP a D.^a Cándida Díaz García con DNI núm. ***5074**.

Segundo.- Notificar a presente a la interesada, publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo y dar traslado de la presente Resolución a los servicios correspondientes para su ejecución y efectos.

Así el ordena y firma el Alcalde-Presidente.

Mondoñedo, en la fecha de firma

El alcalde-presidente La secretaria-interventora.

Manuel Ángel Otero Legide Ruth López-Mosquera García

(documento firmado digitalmente al margen)"

Mondoñedo, 6 de mayo de 2025.- El alcalde-presidente, Manuel Ángel Otero Legide .

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Mondoñedo, el día 6 de mayo de 2025, dictó la resolución núm. 2025-0127 que literalmente dice:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

NOMBRAMIENTO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD NUEVE (9) PLAZAS DE AUXILIAR AYUDA EN EL HOGAR DEL AYUNTAMIENTO DE MONDOÑEDO, PARA EL PUESTO DENOMINADO "AUXILIAR AYUDA EN EL HOGAR", GRUPO AP, JORNADA COMPLETA, DEL PLANTEL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE MONDOÑEDO,

ACCESO LIBRE, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, CORRESPONDIENTE A La OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 (D.A. 6ª y D.A. 8ª de la Ley 20/2021)

El Presidente del Gobierno de España, publicó en el Boletín Oficial del Estado núm. 312, de 29 de diciembre de 2021, la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de 2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

La Alcaldía, de este ayuntamiento, aprobó mediante Resolución núm. 2022-0110 de 24 de mayo de 2022, la oferta extraordinaria de empleo público 2022 para la estabilización de empleo temporal, que cumplía las previsiones del artículo 2 y de la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo núm. 119, de 26 de mayo de 2022, realizando previamente la negociación colectiva establecida por la legislación vigente.

Posteriormente, el Ayuntamiento de Mondoñedo, confeccionó las Bases Generales que regulan, junto con las Bases Específicas, el proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, convocado para el ingreso en **nueve plazas** de personal **laboral fijo** en el Ayuntamiento de Mondoñedo denominadas **Auxiliar Ayuda en el Hogar (puesto: Auxiliar Ayuda en el Hogar)**, por el sistema de concurso, acceso libre, cuota general, **jornada completa**, incluidas en la Oferta de empleo público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021), y publicadas en el BOP de Lugo nº 298, de 30 de diciembre de 2022 y corrección de errores en el BOP de Lugo nº 299, de 31 de diciembre de 2022, con el anuncio del extracto de la convocatoria en el DOG núm. 20, de 30 de enero de 2023 y en el BOE núm. 37, de 13 de febrero de 2023.

Una vez publicado en el BOE el extracto de la convocatoria y bases generales y específicas, se inició el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación, por lo que el plazo de presentación de instancias estuvo abierto desde 14 de febrero hasta 6 de marzo de 2023 (ambos inclusive).

Esta Alcaldía, dictó el día 30 de marzo de 2023 la Resolución núm. 2023-0058 a través de la que se aprobaba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. Hubo alegatos, por lo que tal y como se establece en el apartado 6.2 de las Bases Generales reguladoras del proceso de selección, la Alcaldía dictó, el 27 de abril de 2023, la Resolución nº 2023-0116 con la lista definitiva de admitidos/las y excluidos/las al citado proceso. Esta lista se publicó el mismo día en el Tablero de Anuncios y en la sede electrónica del ayuntamiento, sin que consten recursos contra el listado definitivo, tal y como si especifica en el apartado 6.2.1.

Esta Alcaldía, dictó el día 16 de diciembre de 2024 la Resolución núm. 2024-0378 a través de la que se nombra y se convoca al tribunal para la fase de acreditación del conocimiento de la lengua gallega, así como para el posterior baremo de méritos de los aspirantes admitidos y excluidos en este proceso selectivo.

Luego de ver el acta del tribunal del proceso selectivo de 20 de diciembre de 2024, en la que se refleja que una candidata resultó apta, otra no apta y otra no se presentó, en la prueba de conocimiento de la lengua gallega. Posteriormente en el acta de 27 de diciembre de 2024, se refleja que las nueve candidatas HORTENSIA SANTE VILLALBA con DNI ***9501**, AMÉRICA EXPÓSITO FOLGUEIRO con DNI ***4669**, MARÍA DEL PILAR FERNÁNDEZ GARCÍA con DNI ***2566**, MARÍA COVADONGA CABANAS LÓPEZ con DNI ***1857**, MARÍA ÁNGELES BARREIRA VÁZQUEZ con DNI ***2593**, CÁNDIDA DÍAZ GARCÍA con DNI ***5074**, MARÍA JOSÉ DUARTE PUMARIÑO con DNI ***3996**, MARÍA SOL GARCÍA GARCÍA con DNI ***5149**, SONIA NOGUEIRA GARCÍA con DNI ***4156** fueron, respectivamente, las que mayor puntuación alcanzaron. Esta estuvo expuesta en la sede electrónica de esta entidad local (<https://sedelectronica.mondonedo.gal>), por un período de 5 días naturales, desde 28 de diciembre de 2024 hasta 1 de enero de 2025 (ambos incluidos) sin que los/las aspirantes de este proceso habían realizado ningún alegato.

Posteriormente, y tras ver el documento de 20 de enero de 2025 que contenía las cualificaciones finales definitivas, a propuesta de nombramiento, el listado de empleo temporal y plazo de presentación de documentación, estuvo abierto un plazo de 5 días naturales, desde el 21 hasta 25 de enero de 2025, para que las candidatas propuestas habían presentado la documentación requerida en las bases de convocatoria. En este caso, la documentación fue presentada a través del registro municipal el día 21 de enero de 2025 con el número de entrada 2025-Y-RC-202.

Hubo un caso, en el que a la candidata MARÍA JOSÉ DUARTE PUMARIÑO, seleccionada inicialmente, no presentó la documentación requerida en el plazo establecido, por lo que se publicó posteriormente una segunda propuesta de nombramiento para ocupar esa vacante, pasando a ser nominada ELVIRA FERNÁNDEZ RODIL, tal y como establecen las bases generales de convocatoria.

Con base en el anterior y en vista de las facultades conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Primero.- Realizar el nombramiento como personal laboral fijo, a tiempo completo para ocupar una (1) plaza de personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Mondoñedo de Auxiliar Ayuda en el Hogar, puesto

denominado Auxiliar Ayuda en el Hogar, grupo AP a D.^a América Expósito Folgueiro con DNI núm. *4669**.**

Segundo.- Notificar a presente a la interesada, publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo y dar traslado de la presente Resolución a los servicios correspondientes para su ejecución y efectos.

Así el ordena y firma el Alcalde-Presidente.

Mondoñedo, en la fecha de firma

El alcalde-presidente La secretaria-interventora.

Manuel Ángel Otero Legide Ruth López-Mosquera García

(documento firmado digitalmente al margen)"

Mondoñedo, 6 de mayo de 2025.- El alcalde-presidente, Manuel Ángel Otero Legide.

R. 1209

MONFORTE DE LEMOS

Anuncio

En el Boletín Oficial de la Provincia nº 053 de 4 de marzo de 2019, fueron publicadas las "BASES Y CONVOCATORIA PARA La CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA La REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS EN El área DE REHABILITACIÓN INTEGRAL EN El MARCO DEL ACUERDO DE La COMISIÓN BILATERAL CELEBRADA El 26 DE OCTUBRE DE 2018, RELATIVO Al área DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA DEL CONJUNTO HISTÓRICO Y ZONAS DE RESPECTO DE MONFORTE DE LEMOS (LUGO) 11ª FASE, EN La COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA. PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2018 - 2021" (Aprobadas por Resolución de la Alcaldía el 25 de febrero de 2019).

Finalizada la última convocatoria de las subvenciones de la fase 11 de la ARI, publicada en el BOP de Lugo Nº 120 de 25 de mayo de 2024 sigue quedando remanente de crédito para las subvenciones de la citada fase 11 de la ARI de Monforte de Lemos. Es por eso que en base a las mismas condiciones y requisitos publicados en el BOP de Lugo del 04/03/2019, se abre un sexto plazo de solicitudes desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP hasta el día 20 de mayo del año 2025, ambos incluidos.

Monforte de Lemos, 5 de mayo de 2025.- A 1ª Teniente de Alcalde, Gloria María Prada Rodríguez.

R. 1210

Anuncio

En el Boletín Oficial de la Provincia nº 061 de 16 de marzo de 2021, fueron publicadas las "BASES Y CONVOCATORIA PARA La CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA La REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS EN El área DE REHABILITACIÓN INTEGRAL EN El MARCO DEL ACUERDO DE La COMISIÓN BILATERAL CELEBRADA El 29 DE OCTUBRE DE 2020, RELATIVO Al área DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA DEL CONJUNTO HISTÓRICO Y ZONAS DE RESPECTO DE MONFORTE DE LEMOS (LUGO) 12ª FASE, EN La COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA. PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2018 - 2021" (Aprobadas por Resolución de la Alcaldía el 9 de marzo de 2021).

Finalizada la última convocatoria de las subvenciones de la fase 12 de la ARI, publicada en el BOP de Lugo Nº 147 de 26 de junio de 2024 sigue quedando remanente de crédito para las subvenciones de la citada fase 12 de la ARI de Monforte de Lemos. Es por eso que en base a las mismas condiciones y requisitos, que figuran en el BOP de Lugo de 16 de marzo de 2021, se abre un cuarto plazo de solicitudes desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP hasta el día 20 de mayo del año 2025, ambos incluidos.

Monforte de Lemos, 5 de mayo de 2025.- A 1ª Teniente de Alcalde, Gloria María Prada Rodríguez.

R. 1211

Anuncio

En el Boletín Oficial de la Provincia nº 070 de 26 de marzo de 2022, fueron publicadas las "BASES Y CONVOCATORIA PARA La CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA La REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS EN El área DE REHABILITACIÓN INTEGRAL EN El MARCO DEL ACUERDO DE La COMISIÓN BILATERAL CELEBRADA El 1 DE DICIEMBRE DE 2021, RELATIVO Al área DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA DEL CONJUNTO HISTÓRICO Y ZONAS DE RESPECTO DE MONFORTE DE LEMOS (LUGO) 13ª FASE, EN La COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA. PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2018 - 2021" (Aprobadas por Resolución de la Alcaldía el 21 de marzo de 2022).

Finalizada la última convocatoria de las subvenciones de la fase 13 de la ARI, publicada en el BOP de Lugo Nº 147 de 26 de junio de 2024 sigue quedando remanente de crédito para las subvenciones de la citada fase 13 de la ARI de Monforte de Lemos. Es por eso que en base a las mismas condiciones y requisitos que figuran en las citadas bases, publicadas en el BOP de Lugo del 26/03/2022, se abre un tercer plazo de solicitudes desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP hasta el día 20 de mayo del año 2025, ambos incluidos.

Monforte de Lemos, 5 de mayo de 2025.- A 1ª Teniente de Alcalde, Gloria María Prada Rodríguez.

R. 1212

OUROL

Anuncio

EXPOSICIÓN Al PÚBLICO

Por Decreto de Alcaldía número 2025-0157, de 29 de abril de 2025, se prestó aprobación al **Padrón municipal de la TASA de recogida de BASURA correspondiente al 1º TRIMESTRE de 2025.**

Por Decreto de Alcaldía número 2025-0158, de 29 de abril de 2025, se prestó aprobación al **Padrón municipal de la TASA del agua correspondiente al 1º TRIMESTRE de 2025.**

Conforme al dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley general tributaria, por medio del presente se ponen en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago del precio público, que disponen de un plazo de **15 días hábiles**, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, al objeto de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, entendiéndose elevados a definitivos si, transcurrido el plazo de exposición pública, no se había formulado ninguna reclamación.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 223.1 de la Ley general tributaria, podrán interponer recurso de reposición ante el órgano que lo aprobó, en el plazo **de un mes**, que comenzará a contar desde el día siguiente al del final del período voluntario de pago.

Contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición que en su caso se formule, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y en los plazos que a tal efecto se establecen en la Ley reguladora de la referida jurisdicción.

No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que consideren oportuno.

La repercusión del canon del agua podrá ser objeto de reclamación económico-administrativa ante el órgano económico-administrativo de la Comunidad Autónoma de Galicia en el plazo **de un mes** desde que se entienda producida la notificación.

ANUNCIO DE COBRO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 24 y 25 del Reglamento general de recaudación (R.D. 939/2005), de 29 de julio, **se fija cómo plazo de ingreso en período voluntario dos meses, a contar desde 2 de JUNIO de 2025 hasta 4 de AGOSTO de 2025, ambos inclusive.**

Para el cobramiento de los mismos, los contribuyentes que tengan domiciliados los recibos, estos les serán cargados en las cuentas bancarias respectivas. Para los demás contribuyentes los recibos se pondrán a su disposición en las oficinas municipales para efectuar el pago.

La falta de pago del canon del agua de la Xunta de Galicia en el período voluntario señalado supondrá la exigencia del mismo directamente al contribuyente por la vía de apremio por la Consellería de Hacienda de la Xunta de Galicia.

Transcurrido el plazo de pago en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo que determina la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos

26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria, y en su caso de las costas del procedimiento de constricción; de acuerdo con el establecido en el artículo 161 de dicha Ley, se procederá a su recaudación por la vía administrativa de constricción, según el preceptuado en el Reglamento general de recaudación. El recargo será del 5 por 100 cuando la deuda no ingresada en período voluntario se satisfaga en su totalidad antes de la notificación al deudor de la providencia de apremio, de acuerdo con el previsto en el artículo 28.2 de la Ley 58/2003, general tributaria, para lo cual deberán acudir a las oficinas municipales para el sellado de los correspondientes recibos.

A presente publicación, en los dos supuestos, de edicto de exposición al público de los Padrones y anuncio de cobro en fase voluntaria, tiene el carácter de notificación colectiva, al amparo del establecido en el artículo 102 de la referida Ley general tributaria.

Ourol, 30 de abril de 2025.- El Alcalde-Presidente, José Luis Pajón Camba.

R. 1203

Anuncio

Por Decreto de Alcaldía nº 2025-0160 de treinta de abril se acordó la delegación de la totalidad de las funciones propias de alcaldía en el primero teniente de alcalde, don Víctor García Rodríguez, el día dos de mayo de 2025.

El que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre.

Ourol, 5 de mayo de 2025.- El Alcalde - Presidente, José Luis Pajón Camba.

R. 1204

O PÁRAMO

Anuncio

El Pleno de esta Entidad, en sesión común celebrada el día 29 de abril de 2025, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

En cumplimiento del dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales , aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante el dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen los alegatos que se estimen pertinentes.

Si transcurrido el dicho plazo no se presentaron reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente el dicho Acuerdo.

O Páramo, 2 de mayo de 2025.- El Alcalde P.D, Benjamín García Toirán.

R. 1213

RIBADEO

Anuncio

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 29/04/2025 por lo que se aprueba inicialmente expediente de declaración de parcela sobrante.

Luego de instruir por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de declaración del siguiente terreno como parcela sobrante:

Localización	Parcela 455 y 456 Polígono 1.Pastoriza. El Vilar, Parroquia Ove
Clase:	Rústica Protección paisajística

Superficie:	1516 m2 y 559 m2 respectivamente. En Registro Propiedad No constan inscritas.
Ref.Catastral	27051A021004520000HE y 27051*021004560000HS.
Uso:	Rústicas.

Aprobada inicialmente su declaración por Acuerdo del Pleno de fecha 29/04/2025 de conformidad con el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/198, de 13 de junio, se anuncia, **por plazo de un mes, trámite de información pública, durante la cal el expediente estará disponible para su consulta por los siguientes medios:**

*En el Servicio de Patrimonio de la Secretaría General del Ayuntamiento. Aquellas personas que pudieran tenerse cómo personas interesadas podrán comparecer y formular cuantos alegatos, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Ribadeo, 6 de mayo de 2025.- El ALCALDE, Daniel Vega Pérez.

R. 1214

O SAVIÑAO

Anuncio

NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE DEUDAS TRIBUTARIAS DE VENCIMIENTO PERIÓDICO PADRÓN DEL SERVICIO DE La ESCUELA INFANTIL

Por Resolución de Alcaldía num. 2025/0128, de fecha 30 de abril de 2025, se prestó aprobación al Padrón del precio público por la prestación del Servicio de la Escuela Infantil de O Saviñao correspondientes al mes de abril de 2025, la cal se expone al público por el plazo de quince días contados a partir del siguiente de su publicación en el BOP de Lugo, al objeto de que pueda ser consultado por los/las interesados/las en las dependencias del Ayuntamiento, de manera que dicta publicación servirá de notificación colectiva a todos los contribuyentes en él comprendidos conforme al dispuesto en la normativa tributaria.

Contra las liquidaciones provisionales anteriores, se podrá interponer recurso de reposición ante el órgano competente del Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente el de finalización del plazo de exposición, o cualquier otro que se estime oportuno. Todo eso, en virtud del establecido en el art. 14.2 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El cobramiento de los correspondientes recibos se realizará de conformidad al establecido en el arts. 24 y 25 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por RD 939/2005, de 29 de julio, Reglamento de organización y funcionamiento de la Escuela Infantil Municipal de O Saviñao, art. 3 de la ordenanza reguladora del precio público por la prestación de dicho servicio.

Para el cobramiento de los mismos, los contribuyentes tienen domiciliados los recibos, estos les serán adebados en las cuentas bancarias respectivas. Se fija cómo periodo voluntario de cobramiento el plazo de dos meses desde el día siguiente la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

Se informa de que las deudas derivadas de la falta de pago del precio público serán exigidas de conformidad con el dispuesto en la legislación tributaria por el procedimiento administrativo de apremio.

O Saviñao, 30 de abril 2025.- El Alcalde, Juan Carlos Armesto Quiroga.

R. 1205

TABOADA

Anuncio

CONVOCATORIA DE EMPLEO- AMPLIACIÓN TERCERA BOLSA SAF.

El Ayuntamiento de Taboada por Resolución de Alcaldía de fecha 05.05.2025 aprobó la convocatoria y las bases para ampliación de bolsa de reserva creada en fecha 20.06.2024 para cubrir bajas o vacaciones del SAF.

- Modalidad de contratación: contrato temporal.
- Jornada: completa.

- Salario y seguridad social: 1.381,33 euros brutos al mes, incluye el rateo de la paga extra.
- Funciones: Atenciones doméstica, Atenciones personales, Ayuda a las personas dependientes.
- Plazo para presentación de solicitudes: **5 días hábiles** a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín oficial de la Provincia de Lugo.

Las bases se encuentran disponibles en:

- pagina web: : www.concellotaboada.es
- oficinas generales del Ayuntamiento de Taboada.
- en el tablero de anuncios del Ayuntamiento de Taboada

Taboada, 5 de mayo de 2025.- El alcalde, Roi Rigueira Agromartín .

R. 1206

MINISTERIO DE HACIENDA

BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES (BDNS) - LOURENZÁ

Anuncio

RESOLUCIÓN CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A CLUBES DEPORTIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOURENZÁ, PARA La REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN La ANUALIDAD DE 2024

BDNS (Identif.): 830329

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre , general de subvenciones , se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo se puede encontrar en la Base de datos Nacional de Subvenciones.

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/ge/es/convocatoria/830329>)

Bases que regirán en el procedimiento de concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones destinadas a entidades y clubes deportivos del ayuntamiento de lourenzá para la realización de actividades deportivas en la anualidad 2024

Lourenzá, 5 de mayo de 2025.- El alcalde en función, Javier Huertas Otero.

R. 1207
